



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-88

MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE, IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ASIGNAR MAYORES RECURSOS AL INSTITUTO TAMAULIPECO DE LA MUJER, A FIN DE LLEVAR A CABO EL OBJETO PARA EL QUE FUE CREADO.

ARTÍCULO ÚNICO.- El Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, implemente las acciones necesarias para asignar mayores recursos al Instituto Tamaulipeco de la Mujer, a fin de llevar a cabo el objeto para el que fue creado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 8 de diciembre del año 2005.**

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSE GUDIÑO CARDIEL

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.